



Mecanismo de Seguimiento de la
Implementación de la Convención
Interamericana Contra la Corrupción

"Resultados de la Lucha Contra la Corrupción del Estado de Guatemala".

Implementación de buenas prácticas u otros desarrollos que se están realizando en el Estado de Guatemala en relación a los desafíos presentados por fenómenos de corrupción.

Guatemala de la asunción, 11 de septiembre de 2017

INTRODUCCION

1. Contenido del Informe.

El documento de Buenos Aires¹ y el Reglamento y Normativas de Procedimiento del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (que en adelante denominarán, según sea el caso, el Documento de Buenos Aires, el Reglamento, el Comité, el Mecanismo y la Convención).

De conformidad con lo acordado por el Comité de Expertos (en adelante “el comité”) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (en adelante la “MESICIC”) en su Vigésima Novena Reunión plenaria del Comité de Expertos del MESICIC, a realizarse del 11 al 14 de septiembre del año 2017, el comité acordó para el Estado de Guatemala solicitar compartir buenas prácticas u otros desarrollos que se estén realizando en relación con los desafíos presentados por el fenómeno de la corrupción en el marco de la consideración de los denominados “temas de interés colectivo”.

Los Resultados de la Lucha contra la Corrupción del Estado de Guatemala, se han realizado gracias a la implementación de las buenas prácticas ante los desafíos presentados por fenómenos de corrupción y son de importancia darlos a conocer tanto nacionalmente como internacionalmente, dentro del presente informe se numeran los avances relevantes de las siguientes instituciones: Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Organismo Ejecutivo (Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-) Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

El informe está clasificado en cuatro secciones: 1) Transparencia en la Contratación de Bienes y Servicios por parte del Estado de Guatemala, 2) Integridad en el Sector Público, 3) Delitos Económicos Tecnológicos, 4) Otros Aportes relevantes que garantizan las Buenas Prácticas en Contra de la Corrupción.

² El documento de Buenos Aires (documento AG/RES 1784 (XXXI-o/01) está disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/ag01/agres_1784.htm

2. Ratificación de la Convención y vinculación con el Mecanismo.

De acuerdo con el registro oficial de la Secretaria General de la OEA, la República de Guatemala depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción el día 03 de julio del 2001.

Asimismo, la República de Guatemala suscribió la Declaración sobre el Mecanismo al Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, el día 19 de diciembre de 2001.

3. Implementación de buenas prácticas u otros desarrollos que se están realizando en el Estado de Guatemala en relación a los desafíos presentados por fenómenos de corrupción

3.1. Sección I: Transparencia en la Contratación de Bienes y Servicios por parte del Estado de Guatemala

3.1.1. Ministerio de Finanzas Públicas:

El Ministerio de Finanzas Públicas, en el ámbito de su competencia normativa, es la entidad responsable de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo dentro de sus funciones la coordinación del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, la Ley de Contrataciones del Estado le confiere, por medio de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la rectoría de las adquisiciones públicas, con el objetivo de procurar que estas se desarrollen en un marco general de transparencia, certeza, eficiencia y competencia en las adquisiciones públicas.

El Ministerio de Finanzas Públicas enfocado en facilitar la gestión de las adquisiciones del Estado para la optimización de los recursos, realiza los esfuerzos necesarios para transformar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), para que responda a procesos de innovación sustancial, mejores prácticas a nivel internacional, incluyendo soluciones tecnológicas; para ello se encuentra trabajando en el análisis y documentación de procesos y en el diseño de modelos conceptuales, a fin de contar con herramientas informáticas que apoyen a la normalización de los criterios y procesos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos transitorios 37 y 38 del Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, “Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado”, este Ministerio por medio de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, deberá implementar las reformas legales contenidas en el referido Decreto en un plazo no mayor a 24 meses de haber entrado en vigencia las reformas a dicha Ley.

Derivado de lo anterior se enumeran a continuación los módulos y funcionalidades a actualizar derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, según el grado de avance que se encuentra cada uno de ellos:

a. Desarrollos implementados:

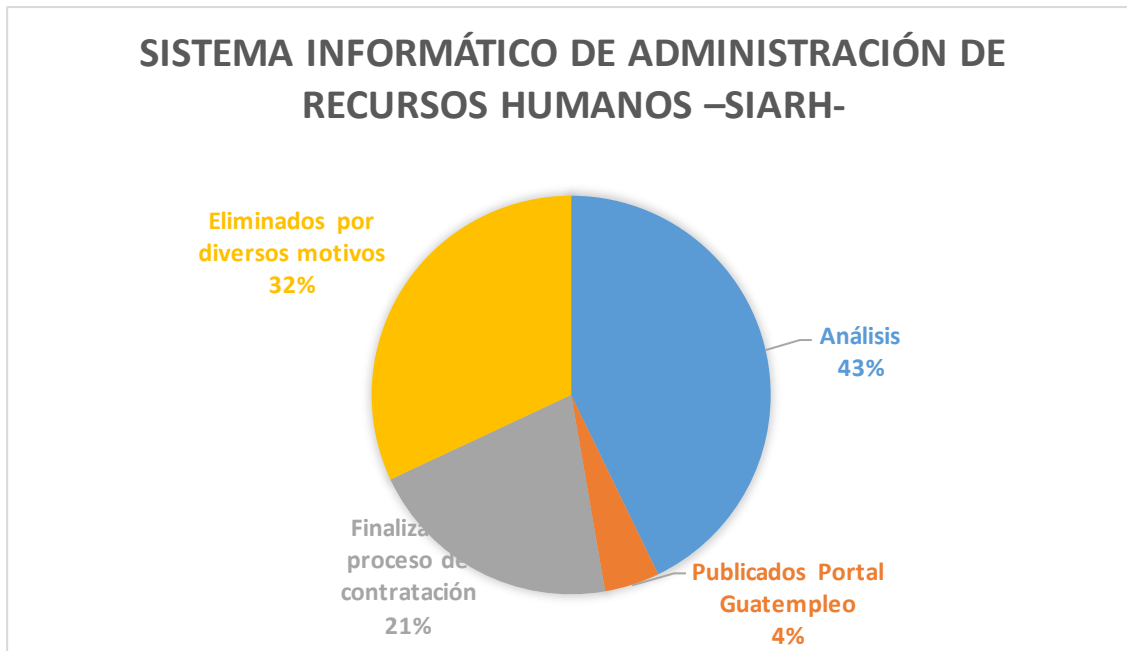
No	Módulo	Descripción
1	Módulo de Precalificación Presencial de proveedores.	Módulos disponibles para el registro presencial de precalificados para participar en Subasta Electrónica Inversa (SEI).
2	Módulo de Subasta Electrónica Inversa (SEI)	Ejecución del módulo de Subasta Electrónica Inversa (SEI)
3	Re-Diseño conceptual del Módulo de Preparación y Publicación de Bases	Incorporación de las modalidades de compra reguladas en los artículos 43 “Modalidades Específicas” y 44 “Casos de Excepción”
4	Módulo de compra de baja cuantía	Incorporación dentro del módulo de publicaciones NPG (Número de publicación de Guatecompras) la opción para publicar las compras de baja cuantía reguladas en el artículo 42 inciso a)
5	Módulo de publicaciones NPG (Número de publicación de Guatecompras).	Re-diseño del módulo de publicaciones NPG, en la configuración del flujo correcto para el registro de la liquidación de una adquisición desde los sistemas financieros.
6	Módulo de compra directa con oferta electrónica.	Re-diseño, del módulo de oferta electrónica para la modalidad de compra directa regulada en el artículo 43 inciso b)
7	Módulos Solicitudes de Precalificación electrónica.	Módulos disponibles para el registro electrónico de las solicitudes de precalificados para participar en Subasta Electrónica Inversa (SEI).
8	Implementación de formularios electrónicos.	Opción que permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> • Categorización de proveedores; • Listado de oferentes; • Listado de integrantes de Juntas de Calificación; • Detalle de montos ejecutados de Contrato Abierto; • Números de contratos suscritos; • Nombre de afianzadoras emisoras de seguros de caución;

b. Módulos en Construcción:

No.	Módulo	Descripción
1	Oferta Electrónica en modalidad de Cotización y Licitación.	Módulo que permitirá recibir ofertas de forma electrónica para este tipo de modalidad de adquisición.
2	Estadística de la información general de proveedores adjudicados por año.	Opción que permitirá generar la información comercial, representación legal y demás características de los proveedores adjudicados en formato XLS, CSV y XML.
3	Generación de estadísticas en formato de datos abiertos.	Opción que permitirá generar la información del módulo de estadísticas que actualmente posee el sistema Guatecompras, a formatos XLS, CSV y XML.
4	Identificación de Mipymes (Micro pequeñas y medianas empresas)	Opción que permitirá al Ministerio de Economía, por medio del Viceministerio de Desarrollo de la MIPYMES, identificar dentro de Registro de proveedores de Guatecompras, aquéllos que se encuentran clasificados dentro de la categoría de MIPYMES.
5	<p>Oferta Electrónica en las modalidades de adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Abierto (Art. 46 Ley de Contrataciones del Estado – LCE-); • Casos de Excepción (Art. 44 LCE); • Modalidades Específicas (Art 43 LCE); • Negociaciones entre entidades del Estado (Art 2 LCE); • Convenio y tratados internacionales; • Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. 	Módulo que permitirá recibir ofertas de forma electrónica para este tipo de modalidad de adquisición.
6	Formularios electrónicos	Opción que permitirá registrar la información de cada una de las fases del proceso según la modalidad utilizada, mediante formulario electrónico para la construcción de nuevas estadísticas.
7	Detalle de Ejecución de Concurso	Opción que permitirá visualizar los montos pagados de cada proceso en línea.

3.1.2. Oficina Nacional de Servicio Civil

a. En el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH-, hasta el momento se llevan 2,130 procesos, de los cuales 912 están en análisis, 95 se encuentran publicados en el Portal Guatemala, 442 finalizaron de forma correcta todo el proceso de contratación y 681 fueron eliminados por diversos motivos.



Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil

b. La publicación del Acuerdo Gubernativo número 180-2016, en el cual se establece la elaboración del Censo Nacional del Recurso Humano y personas que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas. El cual la Oficina Nacional de Servicio Civil, trabaja de forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadística.

El objetivo principal es la implementación de un sistema permanente de información de los empleados públicos para la gestión efectiva del recurso humano del Estado de Guatemala. La información que se generará a través de la realización del Censo Nacional del Recurso Humano de la Administración Pública, que pertenezcan al Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas del Estado, permitirá no solo a las instituciones del Organismo Ejecutivo, sino

que también a los demás órganos del Estado, Sociedad Civil y Órganos Internacionales, etc., disponer de datos sobre la situación laboral y socio demográfica del servidor público y su entorno social, brindando un producto indispensable para la implementación de programas tendientes a transparentar cuantitativa y cualitativamente al recurso humano del sector público y determinar así una situación real que posibilite programar acciones de interés nacional que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios públicos, así como transformar la gestión del Estado para la creación de un Sistema de Servicio Civil moderno y transparente.

El censo su finalidad es tener un dato estadístico de las personas que se encuentra laborando para el Estado.

3.1.3. Organismo Judicial

3.1.3.1. Acreditación ISO 9001:2008, para cinco Unidades Administrativas del Organismo Judicial.

Con el apoyo del Proyecto Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional -USAID-, en el año 2015, cinco unidades administrativas del Organismo Judicial fueron acreditadas con el Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modernización de Procesos. La Acreditación fue otorgada por la empresa ICONTE International y se aplica al Sistema de Recursos Humanos con Selección y Contratación de Personal, Sistema Administrativo con Adquisición de Bienes y Servicios. Suministros, Transportes y administración de Activos Fijos del Organismo Judicial en la Ciudad de Guatemala. Tiene una vigencia hasta el 22 de septiembre de 2018.

La certificación establece requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad Orientado a la mejora continua, la estandarización, la creación y mediación de indicadores, trazabilidad y monitoreo, con el objeto de incrementar la satisfacción del usuario y generar mayor confianza en la institución.

Asimismo, está orientada a fortalecer la capacidad de atención y respuesta a la población, mediante procesos basados en los principios fundamentales de la administración de eficiencia y eficacia. Asimismo, los esfuerzos por la mejora continua en la prestación de servicios de justicia potencializa la tutela judicial efectiva y el derecho humano de acceso a la justicia.

Para transparentar las operaciones de los fondos rotativos de la Gerencia Administrativa y Financiera del Organismo Judicial, la Presidencia desarrolló un sistema informático de acuerdo a las normas establecidas que permite dejar registros de las operaciones y poder consultarlas de formación inmediata.

3.2. Sección II: Integridad en el Sector Público

3.2.1. Organismo Judicial

El acceso a la justicia es uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. Ello exige contar con instituciones judiciales fuertes, independientes e imparciales. Para lograr ese cometido, deben existir condiciones que viabilicen mecanismos de transparencia institucional. Por ello, el Organismo Judicial, consciente de la necesidad de luchar en contra de la corrupción, ha establecido una serie de acciones en el marco de instrumentos nacionales e internacionales, así como estándares tanto de derechos humanos como estándares de calidad, para promover buenas prácticas anti corrupción.

3.2.1.1. Denuncia y Difusión de Campañas Institucionales Anticorrupción

Con el propósito de motivar las buenas prácticas de transparencia, se han desarrollado diversas campañas dirigidas a los usuarios de los servicios de administración de justicia y a los órganos judiciales y administrativos.

- En el marco de la Política del Organismo Judicial contra la corrupción se implementó la campaña “por una Justicia imparcial y transparente ¡denuncia actos de corrupción!” que motiva a los usuarios de los servicios de justicia y a la población en general a denunciar las actuaciones anómalas de los empleados y funcionarios el Organismo Judicial. Dicha campaña consistió en la colocación de afiches en todos los órganos jurisdiccionales de la República de Guatemala, así como banners en los principales edificios del país y por medio del sitio Web y redes sociales institucionales. Además, esta campaña contempla el componente de denuncias mediante la instalación de módulos ubicados en el Palacio de Justicia y en el complejo Regional de Justicia en Quetzaltenango.



Fuente. Organismo Judicial, afiche publicitario colocado en los diferentes edificios de la institución.

-Para ampliar la cobertura de la Junta de Disciplina Judicial y la Unidad de Régimen Disciplinario, se formuló el proyecto de presentación de denuncias y quejas en los órganos jurisdiccionales y la utilización de videoconferencia para el proceso disciplinario. Con estas acciones se coadyuvó a que el proceso de denuncias y quejas sea más ágil y efectivo. El sistema anterior dificultaba el sostenimiento de las acciones durante el trámite del proceso disciplinario, en virtud que ello implicaba costos económicos para los denunciados. Sin embargo, para lograr el acceso a las declaraciones prestadas por los denunciados en contra de los funcionarios o empleados del Organismo Judicial y evitar que la población tenga que viajar a la Ciudad Capital o Ciudad de Quetzaltenango, se podrá prestar su declaración en las cabinas de videodeclaraciones disciplinarias ubicadas en las cabeceras departamentales a nivel nacional.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

DENUNCIA

actos irregulares y corrupción
en el Organismo Judicial
A NIVEL NACIONAL

Digital

Ingresando a:
www.oj.gob.gt/denuncias

Enviando un mensaje a:
Organismo Judicial de Guatemala
quejas@oj.gob.gt
quejas.xela@oj.gob.gt

Llamando al:
Guatemala: 24267068, 24267000 ext. 4030
Quetzaltenango: 79228500 ext. 1132

Presencial

Acuda al juzgado de su localidad y solicite el formulario de:
Recepción de Denuncias y Quejas del Organismo Judicial

El personal le hará entrega de una copia que debe llenar con los datos requeridos y entregarlo en el mismo juzgado.

Ahora más cerca de su comunidad

Audiencias

Ya no tendrá que viajar a la ciudad, ahora podrá celebrar la audiencia de su denuncia más cerca de su localidad, presentándose en las:

Cabinas de Videodeclaraciones Disciplinarias

Ubicadas en las cabeceras departamentales, donde podrá prestar su declaración.

¡Su DENUNCIA es gratuita y efectiva!

Fuente. Organismo Judicial, afiche publicitario colocado en los diferentes edificios de la institución



Fuente. Organismo Judicial, afiche publicitario colocado en los diferentes edificios de la institución

A form titled "Recepción de Denuncias y Quejas Organismo Judicial" and "Formulario de Registro de Denuncia". It includes instructions: "Instrucciones: Por favor llene las casillas que se le presentan a continuación:" and a date field with "Mes", "Día", and "Año" boxes. The form is divided into sections: "DATOS DEL DENUNCIANTE" (Name, Address, Phone), "DATOS DEL DENUNCIADO" (Name, Dependence, Position), and "MOTIVO DE LA DENUNCIA" (Reason for complaint). At the bottom, it lists contact information for various units: "Junta de Disciplina Judicial", "Supervisión de Tribunales", "Unidad de Régimen Disciplinario", and "Auditoría Interna".

Fuente. Organismo Judicial, Ejemplo de formulario para la Recepción de Denuncias y Quejas

- Con el respaldo del programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia –SEJUST- de la Unión Europea y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Institucional –USAID- la Corte Suprema de Justicia implemento la campaña “Jueces liderando la lucha contra la corrupción” que persigue promover la probidad de los colaboradores judiciales y una cultura de denuncia de hechos de corrupción a lo interno de la institución para fomentar la transparencia. Dicha campaña se ha socializado en varios departamentos a nivel nacional, entre ellos se encuentran: Ciudad de Guatemala, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Zacapa y Peten.



Fuente. Organismo Judicial, afiche publicitario colocado en los diferentes edificios de la institución

3.2.1.2. Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial

Dentro de los ejes fundamentales del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 es la transparencia, integridad y rendición de cuentas. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia ha visto como prioridad que el personal requiere de un sistema de integridad permanente que vele por la incorporación de buenas prácticas y estándares de gestión; el caso a la información pública y la necesidad de módulos de quejas eficientes permiten a los usuarios retroalimentar el sistema con el objeto de tomar acciones inmediatas, ya que dicha auditoria social es cada vez más relevante en la gestión pública.



Fuente: Organismo Judicial, Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020

3.2.1.3. Cooperación Internacional

Consciente de la necesidad de fomentar las relaciones internacionales en el contexto de la cooperación judicial mutua, la Corte Suprema de Justicia ha tenido participación activa en las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Durante el mes de abril de 2016 se llevó a cabo la XVIII Edición denominada “Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, Cultura de Paz y Desarrollo Social”, con sede en Asunción, República de Paraguay.

Uno de los principales ejes de dicha edición fue desarrollado por el grupo de trabajo “Lucha contra la corrupción: fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de las estrategias para la recuperación de Activos”. Sobre el particular, los Poderes Judiciales de Guatemala y España, presentaron informe final en el que resalta la formulación de los principios a los que deben ajustar su cometido los cooperadores jurídicos involucrados en la lucha contra la corrupción y los delitos económicos – financieros, así como en las recomendaciones en materia de recuperación y los delitos económicos- financieros, así como en las recomendaciones en materia de recuperación de activos, entre las que se menciona el fortalecimiento de la capacitación en la materia; la promoción de un marco legal; la publicidad de las resoluciones judiciales y de su ejecución; la adopción de medidas cautelares reales afectivas; así como la utilización de los mecanismos de cooperación internacional. El informe relacionado fue aprobado por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

3.2.1.4. Programa “La Transformación está en mí”.

Dentro de los esfuerzos realizados por el Organismo Judicial encaminados a generar espacios de reflexión y acción en contra de la corrupción, desde la perspectiva individual e sus colaboradores, se desarrolla el Programa “la Transformación está en mí”, a raíz de la suscripción de un Convenio con la Asociación Guatemalteca Próspera. Este programa tiene el propósito de fomentar en los colaboradores del Organismo Judicial la importancia de los principios de valores de vida con énfasis en el liderazgo y bajo la visión de transformación personal. A través de las mesas redondas, se llevan a cabo intercambios que permiten a los participantes en el lapso de 30 semanas insumos importantes para transformar su vida. Este tipo de actividades coadyuvan de forma directa en el acceso a la justicia de la población, ya que fortalece el sentido de pertinencia de valores personales e institucionales de los colaboradores del Organismo Judicial.

Asimismo, el Organismo Judicial se adhirió a la campaña “Manos Limpias por la Justicia”, para reafirmar el compromiso de promover la transparencia institucional y la continuidad en el fortalecimiento de la administración de justicia.

3.3. Sección IV: Delitos Económicos Tecnológicos

3.3.1. Ministerio Público

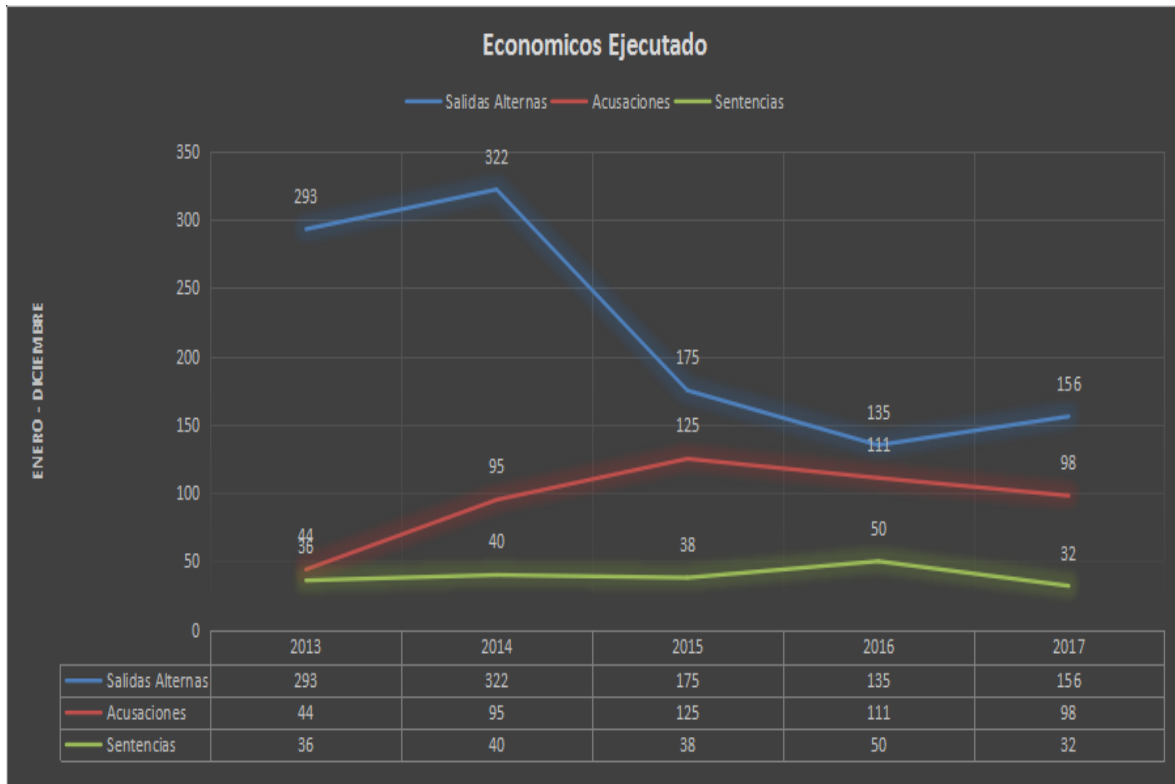
Por medio de la Fiscalía de Sección de Delitos Económicos, el Ministerio Público investiga los delitos de defraudación tributaria, casos especiales de defraudación tributaria, resistencia a la

acción fiscalizadora de la Administración Tributaria, contrabando aduanero, casos especiales de contrabando aduanero, defraudación aduanera y casos especiales de defraudación aduanera.

3.3.1.1. Métodos Especiales y Análisis Criminal como herramientas clave en la Lucha Contra la Corrupción.

En el marco de lucha contra la corrupción, la Fiscalía especializada de delitos económicos trabaja en coordinación con la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público, para generar indicios de prueba que sustenten las investigaciones que llevan a cabo en materia de delitos económicos. Además se apoya de la Dirección de Análisis Criminal para la identificación, investigación y persecución penal de los fenómenos criminales objeto de su ámbito de actuación.

Resultados obtenidos en la Fiscalía de Sección de Delitos Económicos desde el año 2013 hasta el 21 de agosto del 2017:



Fuente: Ministerio Público, Fiscalía de Sección de Delitos Económicos

El Ministerio Público de Guatemala posee el firme compromiso de promover las acciones orientadas a luchar contra la corrupción nacional, regional y transnacional, contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho y la paz social.

3.4.1. Sección V: Otros Aportes relevantes que Garantizan las Buenas Prácticas en Contra de la Corrupción

3.4.1.1. Ministerio Público

Avances del Ministerio Público de la República de Guatemala en la lucha contra la corrupción

3.4.1.1.1. Lucha contra la corrupción:

La lucha frontal contra la corrupción constituye una de las principales líneas de trabajo de la institución. La Política de Persecución Penal Democrática del Ministerio Público orienta la investigación penal hacia aquellos fenómenos criminales que producen mayor afectación económica al país y aquellos contemplados en instrumentos internacionales (Convención interamericana contra la Corrupción), entre ellos, el deleznable flagelo de la corrupción.

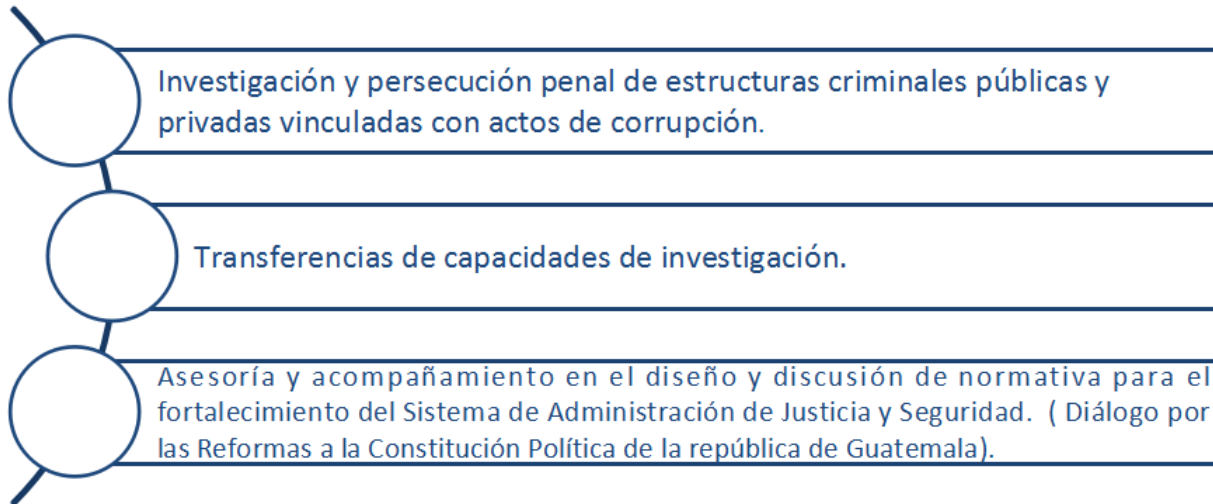


Fuente: Prensa Libre



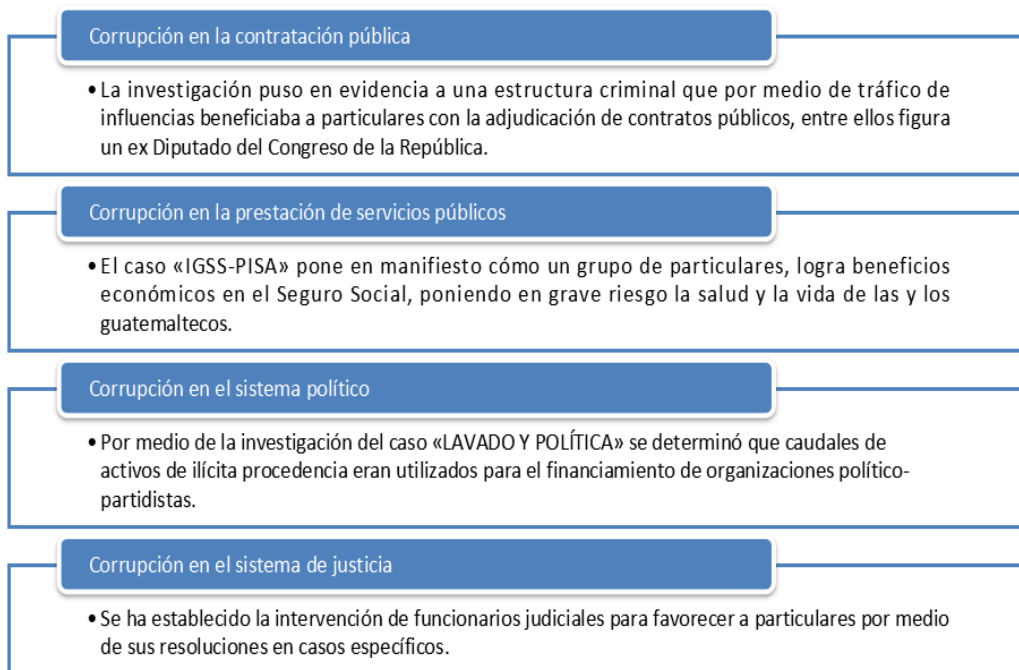
Fuente: Ministerio Público

3.4.1.1.1.1. En ese ámbito, se realiza una estrecha coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG –, por medio de los siguientes ejes:



Fuente: Ministerio Público, Fiscalía Especial Contra la Impunidad

3.4.1.1.1.2. Casos relevantes



Fuente: Ministerio Público, Fiscalía Especial Contra la Impunidad

3.4.1.1.1.3. Avances generales en el marco de la Lucha Contra la Corrupción.

La lucha contra la corrupción del periodo comprendido del 2015-2017 ha dejado 97 casos judicializados en los que se encuentran señalados funcionarios públicos, 127 personas han sido ligadas a proceso y se han obtenido 39 sentencias condenatorias por la comisión de hechos delictivos relacionados con la corrupción.

Como resultado de una estrategia de trabajo conjunto entre la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- y el Ministerio Público, a la fecha se encuentran 129 personas ligadas a proceso penal entre ellos, el Ex Presidente y Ex Vicepresidenta de la República de Guatemala, jueces, magistrados y diputados, por casos de corrupción y se han obtenido 20 sentencias en contra de funcionarios públicos, y se encuentran en espera de debate oral 31 procesos.

Con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de USAID se ha desarrollado e implementado una guía básica para la investigación de los delitos de corrupción. Se han desarrollado 13 procesos formativos dirigidos a mejorar las capacidades y conocimiento del personal a cargo de la investigación de los casos de corrupción. Se han celebrado convenios de cooperación con Sociedad Civil para la coordinación en la recepción de denuncias de casos de corrupción. Tal es el caso de la Organización: «Acción Ciudadana».

Han sido creadas 2 agencias fiscales nuevas dentro de la estructura de la Fiscalía Contra la Corrupción, las cuales se dedicarán a la investigación de los casos relacionados a las Alcaldías.

3.4.2. Organismo Judicial

3.4.2.1. Planificación Estratégica.

En atención al cumplimiento de los compromisos derivados de los instrumentos en materia de lucha contra la corrupción, particularmente la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana –MESICIC-, en el Organismo Judicial ha implementado una serie de mecanismo de fortalecimiento y buenas practicas.

De cara a la planificación de las acciones y al establecimiento de las grandes líneas de orientación de la política judicial, durante los años 2014 y 2015 se llevó a cabo el proceso de construcción del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020. Dentro de los cuatro ejes principales del Plan, resalta la transparencia, integridad y rendición de cuentas. Este eje tiene como objetivo la conservación y promoción de la credibilidad y confianza de los usuarios en la institucionalidad del Poder Judicial, para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el acceso a la justicia.

En ese contexto el Organismo Judicial ha realizado esfuerzos para fortalecer las políticas de acceso a la justicia, como presupuesto esencial para garantizar la prestación de los servicios judiciales en forma transparente, sobre la base de los siguientes objetivos:

-Ampliar el acceso a la justicia, desarrollando institucionalmente al Organismo Judicial mediante la incorporación de más juzgados al servicio de la población, liderando acciones de acercamiento territorial del servicio, considerando las características culturales e idiomáticas de cada región geográfica e implementando mecanismos de resolución alternativa de conflictos.

- Velar porque se respete la independencia judicial y autonomía funcional del Organismo Judicial, así como la independencia, imparcialidad, idoneidad, honestidad y transparencia de los funciones inherentes a los cargos de magistrados, jueces y auxiliares judiciales.

- Fortalecer la credibilidad del Organismo Judicial y la confianza de la población de la administración de justicia y en la prestación de otros servicios.

- Impulsar mecanismos de transparencia, buenas prácticas y anti-corrupción en el Organismo Judicial.

- Privilegiar acciones de fortalecimiento en la agilización de procesos.

- Velar por la eficiencia, idoneidad y oportuna designación de personal judicial y administrativo así como del diseño de los puestos de trabajo.

- Impulsar la especialización profesional de los magistrados, jueces y personal auxiliar incorporando la formación descentralizada, actualizada y permanente para toda el área jurisdiccional, en especial aquellas de carácter internacional.

- Maximizar la seguridad institucional y la atención permanente de las juzgados.

- Dar continuidad al Sistema de Integridad Institucional y a las Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial.

- Fortalecer la supervisión preventiva y objetiva a nivel institucional, así como al sistema disciplinario institucional y la evaluación del desempeño.

- Fortalecer lo relacionado a la información pública así como a los módulos y sistemas de quejas.

- Asegurar la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial y de Servicio Civil fortaleciendo los entes que las administran y sus procesos.

- Modernizar la justicia, incorporando equipos, herramientas y rediseños a las tecnologías de información, que faciliten y agilicen la gestión jurisdiccional y administrativa, que además velen por la generación de información confiable y oportuna para la efectiva toma de decisiones.

- Institucionalizar estándares o modelos jurisdiccionales, unificar criterios, e implementar sistemas de confiabilidad y calidad en la gestión institucional.

3.4.2.2. Creación de nuevas sedes jurisdiccionales

En cumplimiento de su mandato constitucional la Corte Suprema de Justicia ha orientado sus esfuerzos para mejorar el acceso a la justicia, siendo ésta una necesidad esencial para el Estado Democrático de Derecho. En ese sentido, la creación y fortalecimiento de órganos jurisdiccionales es uno de los pilares en los que se fundamenta el desarrollo institucional y social del país.

Por ello, la creación de Juzgados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente y Juzgados de Paz en varios departamentos del país, ha sido una de las prioridades del Organismo Judicial. Especialmente, para impulsar las competencia jurisdiccionales y ampliar la cobertura en delitos de corrupción.

En ese sentido, y con el propósito de ampliar las coberturas de casos especiales y de alto impacto, la Corte Suprema de Justicia ha creado los siguientes Juzgados:

1. Un Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el ambiente en procesos de Mayor Riesgo Pluripersonal Grupo A, Grupo B, Grupo C y Grupo D.
2. Un tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente en procesos de Mayor Riesgo Pluripersonal, Grupo A, Grupo B, Grupo C y Grupo D.
3. Una Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio.
4. Los Juzgados de Mayor Riesgo A, B, C y D, creado bajo los acuerdos 30-2009, 12-2011, 10-2015 y 15-2016 respectivamente son los encargados de llevar los procesos en los que concurren delitos considerados de mayor riesgo.

3.4.2.3. Sistema de Diligencias Judiciales Electrónicas

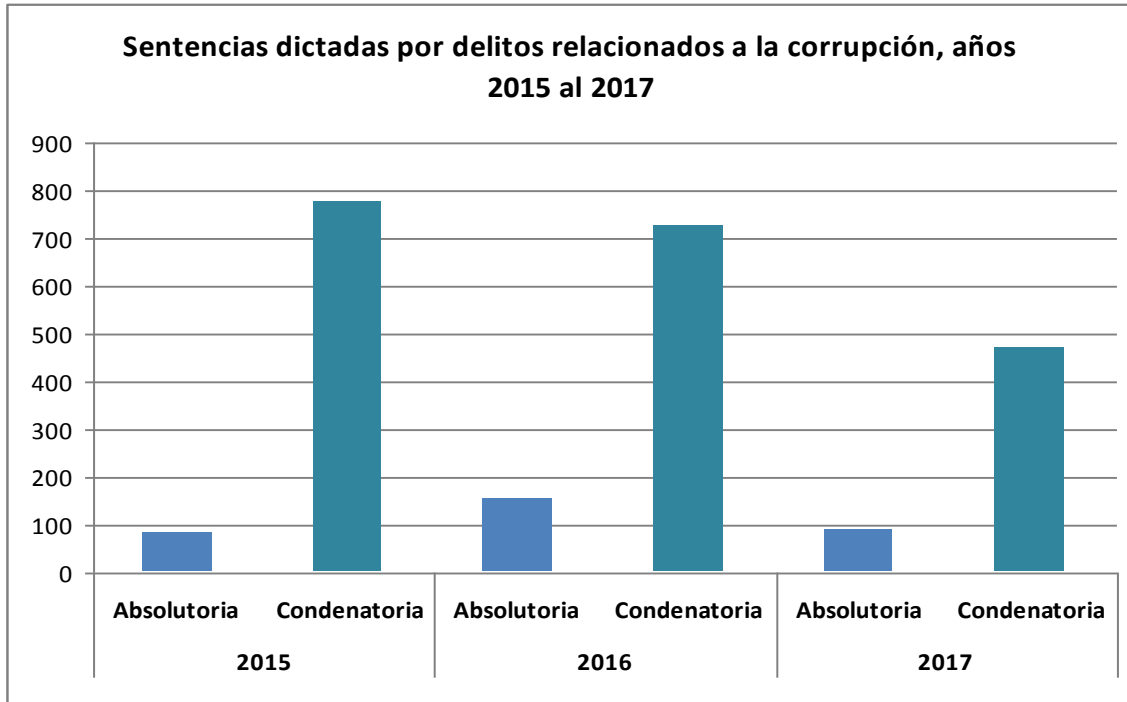
En el afán de incorporar nuevos modelos tecnológicos al sistema de administración de justicia, el Organismo Judicial ha implementado el sistema de diligencias judiciales electrónicas, el cual servirá para optimar los recursos de diligenciamiento y gestión en los órganos jurisdiccionales, así como fomentar y mantener los niveles de control más transparentes y seguridad en la realización de dichas diligencias.

En ese sentido, también se ha instalado el Sistema de Notificaciones Electrónicas a los procesos judiciales con la finalidad de automatizar las comunicaciones de los procesos judiciales. Como alternativa a las formas tradicionales de comunicar los distintos actos jurisdiccionales, ofrece una serie de ventajas:

1. Es un método alternativo de notificación
2. La adhesión al sistema es voluntaria
3. La firma electrónica provee certeza jurídica
4. La notificación electrónica tiene igual fuerza probatoria que las realizadas por medios convencionales
5. Para el cómputo de los plazos legales se estará a lo dispuesto en la Ley del Organismo Judicial y las leyes especiales.

6. De toda notificación realizada se deja constancia en el expediente físico.

3.4.2.4. Sentencias dictadas por delitos relacionados a la corrupción, en los órganos jurisdiccionales del Ramo Penal de la República de Guatemala; durante los años 2015 al mes de agosto de 2017.



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales –SGT-. Procedimiento de la información 24 de agosto de 2017.

La información anterior refleja los avances en el juzgamiento de delitos relacionados a la corrupción: abuso de autoridad, cohecho, colusión, concusión, conspiración, cooperación en la evasión, denegación de justicia, desobediencia, encubrimiento, enriquecimiento ilícito, exacciones ilegales, fraude, evasión, incumplimiento de deberes, incumplimiento del deber prestar declaración jurada patrimonial, intermediación financiera, malversación, obstaculización a la acción penal, obstrucción a la justicia, peculado, prevaricato, procuración de impunidad, tráfico de influencias, uso de información, usurpación de atribuciones. La tendencia muestra una considerable cantidad de sentencias condenatorias, lo que coadyuva en menores índices de impunidad, alcanzando con ello satisfacer uno de los ejes estratégicos de la Política Judicial, la sanción, como elemento pilar de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Tomando en consideración que las sanciones tienen incidencia en la convivencia social armónica, debiéndose orientar a remediar los efectos de la trasgresión, atendiendo a las condiciones particulares de quien realiza el hecho y en proporcionalidad a la afectación del bien jurídico lesionado².

² Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035

3.4.2.5. Fortalecimiento de la Supervisión de Tribunales

Con el objeto de fomentar la transparencia en los órganos jurisdiccionales, el Organismo Judicial cuenta con la Supervisión de Tribunales, como parte de los mecanismos de control interno sobre las actividades jurisdiccionales y administrativas. En ese sentido, existen actualmente varios procedimientos de supervisión que permiten mantener una adecuada prestación de los servicios de justicia. Las supervisiones continuas permiten inspeccionar expedientes en trámite y fenecidos para determinar la imparcialidad con que son tratados y la observancia de los plazos y formalidades esenciales del proceso. En la actualidad existen 4,414 casos siendo investigados y 3,973 finalizados en el periodo 2015-agosto 2017, contra jueces, magistrados y funcionarios del Organismo Judicial.

3.4.2.6. Acciones formativas para mejorar la gestión y calidad de los servicios

Asimismo, se implementó un nuevo sistema de evaluación. Para poder dar la inducción en línea del nuevo sistema de evaluación se contó con el apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales con el fin de programar cursos que permitieran la realización correcta de dicho sistema dirigido a Secretarios, Jueces, Magistrados, Funcionarios y Personal Administrativo, entre los temas y beneficios que se destacan están:

- Agilización de gestiones administrativas internas;
- Optimización y transparencia en los procesos internos;
- Optimización de recursos y reducción de costos en apoyo a la “Política Cero Papel”, mediante uso de formularios electrónicos.

3.4.3. Contraloría General de Cuentas

A inicios de la actual administración, en el año 2015, la Contraloría General de Cuentas realizó un diagnóstico institucional con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Contraloría General de la República del Perú, en el cual se identificaron varias debilidades y oportunidades de mejora institucional. Con esa base se han realizado diversas acciones para el fortalecimiento de la entidad, que van desde modificaciones reglamentarias, una nueva estructura organizacional, adopción de normativa internacional en la ejecución de las auditorías, hasta implementación de nuevas herramientas informáticas y sistematización de procesos, entre otras. Entre estas acciones, resaltan las siguientes:

3.4.3.1. En el mes de agosto de 2016 fue creada la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, la cual es responsable de practicar exámenes especiales de auditorías, auditorías concurrentes y cuando corresponda, realizar contra revisiones para atender denuncias, requerimientos de la sociedad civil, Ministerio Público, órganos jurisdiccionales y Congreso de la República. Para ello, fue necesario desconcentrar la labor fiscalizadora, a través de destacar un equipo de auditores en cada Delegación Departamental de la CGC.

Esta Dirección trabaja muy de cerca y coordinadamente con las Fiscalías Contra la Corrupción, de Lavado de Dinero, Especial contra la Impunidad, fiscalías especiales y las recién implementadas fiscalías que investigan casos específicos de denuncias contra gobiernos locales;

el trabajo es en dos vías, la primera dar atención a todos los requerimientos con relación a auditorías especiales donde requieren que se auditen temas específicos para tener mayores elementos para las investigaciones que realizan, estos requerimientos devienen por denuncias presentadas en su momento por la CGC; la segunda, es por solicitud de auditorías especiales por casos que conocen de oficio o que la ciudadanía denuncia.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2073%202016.pdf>]

Por otra parte, con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se está trabajando en varios casos de alto impacto, que dieron inicio por denuncias presentadas por la CGC en el MP. Además, se tiene coordinación en varios procesos de investigación a entidades públicas en las cuales han solicitado practicar auditorías, las que pudiesen evidenciar anomalías y posteriormente accionar conjuntamente con el Ministerio Público.

Con las dos instituciones en casos de relevancia o impacto se tienen reuniones previas en mesas técnicas para acordar las acciones a seguir para fortalecer las debilidades que se identifiquen en alguna de las instituciones.

A la fecha se ha coordinado la realización de 530 auditorías; los resultados de 208 ya fueron informados y están en proceso 322.

En el caso de auditorías especiales solicitadas por parte del Congreso de la República, se han concluido 3 y 28 están en proceso.

El 6 de septiembre se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas para establecer una Agencia Fiscal en la sede central de la CGC adscrita a la Fiscalía Contra la Corrupción.

3.4.3.2. A partir de la emisión del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, se modificó la estructura organizacional, la cual responde a los esfuerzos del Estado de Guatemala para alinear sus planes de desarrollo, políticas, programas y proyectos, para dar cumplimiento a los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); de esa cuenta, el área de fiscalización se organiza bajo un enfoque sectorial, lo cual fortalece y consolida el nuevo enfoque de la acción fiscalizadora de la CGC, favoreciendo la optimización de resultados y la dispersión de esfuerzos.

[http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/3%20REGLAMENTO%20LEY%20ORGANICA%20CGC%20ACUERDO%20GUBERNATIVO%209-2017.pdf]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2086%202016.pdf>]

3.4.3.3. Asimismo, se crearon las Direcciones de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría, la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría, la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana y la Escuela de Control Gubernamental para las Buena Prácticas.

3.4.3.4. En 2016 inició el proceso de actualización de las Normas de Auditoría Gubernamental (que datan del año 2006), a través de la adopción de las Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés); se han realizado diversas

acciones para poder concretar la actualización de las referidas normas en el 2º semestre de 2017, las cuales contemplan los tres tipos de auditoría: financiera, de cumplimiento y de desempeño.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2081%202016.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2037%202015.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2071%202016.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2087%202016.pdf>]

3.4.3.5. La Contraloría General de Cuentas de Guatemala, ha suscrito varios convenios en el marco de los cuales se han realizado diversas acciones en apoyo a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia en el manejo de fondos públicos, entre ellos puede mencionarse los siguientes:

- Alianza Nacional por la Transparencia, suscrito entre el Organismo Ejecutivo, la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos y la organización Acción Ciudadana (capítulo guatemalteco de Transparencia Internacional), para promover, facilitar y apoyar la cooperación interinstitucional en la prevención y lucha contra la corrupción en el manejo de fondos públicos. (22/10/2015)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2043%202015.pdf>]
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Bancos y el Ministerio de Gobernación, para el intercambio mutuo de información y asesoría recíproca para la prevención, investigación y adecuada persecución penal de los delitos de corrupción y contra el régimen administrativo. (07/04/2015)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2011%202015.pdf>]
- Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el cual permitió la conformación de una unidad especial integrada por el MP, la CICIG y la CGC, para que de manera conjunta se investiguen posibles actos de corrupción en el MSPAS. (12/01/2017)
- Convenio de Cooperación con el Ministerio de Finanzas Públicas, para el intercambio de información de los registros de pagos de personal de entidades públicas bajo diferentes modalidades y los pagos de las clases pasivas del Estado, para que la CGC pueda realizar más eficientemente auditorías de nómina. (10/05/2017)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20117%202017.pdf>]
- Ministerio de Educación, con el propósito de desarrollar conjuntamente el Proyecto "Jornadas Infantiles por la Transparencia" en establecimientos educativos públicos, del nivel primario del país, para promover la formación de valores en los estudiantes futuros ciudadanos y potenciales servidores públicos, en materia de transparencia, probidad y rendición de cuentas. (18/04/2016)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2068%202016.pdf>]
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2079%202016.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2093%202016.pdf>]
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20125%202017.pdf>]

3.4.3.6. Suscripción de convenios para desarrollar acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil en pro de la transparencia y la lucha contra la corrupción:

- Observatorio Ciudadano para la Paz, cuyo objetivo es apoyar a la CGC en su función de velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública y en la vigilancia de la calidad del gasto público, canalizando denuncias ciudadanas sobre presuntos actos de corrupción, a los cuales la Contraloría dará seguimiento. (13/01/2016)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2054%202016.pdf>]
- Movimiento Cívico Nacional, para el trámite y gestión de denuncias ciudadanas, realizar verificaciones de campo y documentar las denuncias. (16/02/2016)
- Alianza Cívica Integral Chimalteca, para realizar acciones conjuntas y complementarias en pro de la transparencia y el combate a la corrupción en el manejo de fondos públicos. (11/03/2016)
- Acción Ciudadana para el trámite y gestión de denuncias ciudadanas, realizar verificaciones de campo y documentar las denuncias. (06/06/2016)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2076%202016.pdf>]
- Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Quetzaltenango, el cual tiene como objetivo velar por el uso racional y eficiente de los recursos públicos, de acuerdo a las necesidades de la población del departamento de Quetzaltenango, a fin de garantizar que las acciones de la Administración Pública se dirijan a la consecución del bien común, vigilando la cantidad y calidad del gasto público, dando seguimiento a los presuntos actos de corrupción dados a conocer por las comisiones municipales. (14/11/2016)
- Coalición Movimiento Pro Justicia, con el propósito de velar por la auditoría social, el monitoreo y la fiscalización de los negocios del Estado y las municipalidades, particularmente los procesos de subastas de servicios inalámbricos avanzados (AWS). (24/05/2017)
[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20118%202017.pdf>]

3.4.3.7. Es importante mencionar que el 24 de noviembre de 2015 se firmó un Convenio de Cooperación entre la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, en su calidad de Entidades Fiscalizadoras Superiores en cada país, considerando que la implementación del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte requeriría un esfuerzo conjunto de las mismas para introducir mejores mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en la administración pública, así como un productivo intercambio de procedimientos y sistemas que permitieran garantizar el buen uso de los recursos del Plan. Copia

de este Convenio fue remitido a la Embajada de los Estados Unidos de América en diciembre 2015.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2049%202015.pdf>]

3.4.3.8. Durante los años 2015 y 2016 se realizaron 13 Jornadas departamentales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, con la asistencia de más de 10,300 personas, las cuales propician un espacio para la rendición de cuentas de las autoridades locales hacia la población del departamento, favorecen el diálogo entre los vecinos y sus autoridades en forma clara sobre asuntos de su interés, fomentan la participación ciudadana, la transparencia en el manejo de fondos públicos y la cultura de denuncia ciudadana.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2013%202015.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2025%202015.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2031%202015.pdf>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%2095%202016.pdf>]

3.4.3.9. En el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018, la Contraloría General de Cuentas coordina el Eje de Rendición de Cuentas, dentro del cual asumió el Compromiso No. 14 “Mecanismos de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Locales”, con el propósito de implementar mecanismos y procedimientos estandarizados y de fácil comprensión para la rendición de cuentas en las municipalidades del país, lo que favorecerá la transparencia y lucha contra la corrupción en dichas entidades. Para ello, al día de hoy se han suscrito cartas de entendimiento con 210 municipalidades en los cuales se acuerda la implementación; actualmente está en proceso la validación de los mecanismos y procedimientos diseñados en 4 municipalidades piloto, para luego proceder a la implementación masiva.

En el cumplimiento de este compromiso se cuenta con la colaboración del Proyecto de Participación Cívica de USAID, Acción Ciudadana y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN).

[<http://www.contraloria.gob.gt/gobierno%20abierto.html>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20114%202017.pdf>]

3.4.4.10. La Contraloría General de Cuentas tiene a su cargo una de las Metas del Compromiso No. 16 “Acciones para avanzar hacia un proceso presupuestario abierto y participativo”. La Meta No. 5: Contraloría General de Cuentas hace públicos los resultados del Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto del año anterior, bajo principios de gobierno abierto.

Esta Meta fue cumplida el 30 de mayo, dando a conocer el Informe de Auditoría a través de una conferencia de prensa y colocándolo ese mismo día en la página web de la Institución (www.contraloria.gob.gt). Derivado de recomendaciones recibidas por parte de la Mesa Técnica de Gobierno Abierto, la forma de acceder a los informes de cada entidad fiscalizada fue mejorada sustancialmente.

[<http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/>]

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20119%202017.pdf>]

3.4.4.11. En marzo de 2017 se realizó el Lanzamiento de dos herramientas informáticas que apoyan los esfuerzos por una mayor transparencia y la lucha contra la corrupción: la aplicación “Yo Denuncio” para teléfonos inteligentes, a través de la cual se pueden presentar denuncias sobre presuntos actos de corrupción en el manejo de fondos públicos, desde cualquier lugar del país; y el “Finiquito en Línea”, ésta permite realizar una solicitud de constancia de no tener ninguna reclamación en la CGC por manejo inadecuado de fondos públicos (sanciones, formulaciones de cargos o denuncias) a través de internet, desde cualquier lugar del país, y recibir el Finiquito por la misma vía.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20112%202017.pdf>]

3.4.4.12. En el mes de abril de 2017, la Alianza Nacional por la Transparencia de la cual forma parte la CGC, aprobó la Política Nacional de Transparencia y Prevención de la Corrupción 2017-2022. Su aprobación oficial será por medio de un Acuerdo Gubernativo que actualmente está en proceso.

[<http://www.contraloria.gob.gt/imagenes/boletines/BOLETIN%20124%202017.pdf>]

3.4.4.13. -De 2015 a la fecha se han dictado 108 charlas y capacitaciones sobre Principios Éticos del Servidor Público contando con 4,867 participantes. Entre las entidades que han participado pueden mencionarse al Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Gobernación, Registro Nacional de las Personas, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, varias municipalidades del país, entre otras.

3.5. Organismo Ejecutivo, Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República de Guatemala, para cumplir con las buenas prácticas que se están implementando a nivel internacional ante los desafíos presentados por el fenómeno de la corrupción, y reconociendo los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala dentro del marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, y de su Mecanismo de Seguimiento e Implementación, ha desarrollado una serie de acciones en consistencia con los desafíos e instrumentos en mención.

Uno de los objetivos de la Convención Interamericana Contra la Corrupción es el de promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Para tal efecto, el Congreso de la República de Guatemala ha impulsado el Plan de Acción de Parlamento Abierto.

Para alcanzar el fortalecimiento de un sistema democrático es necesario considerar una amplia gama de factores relacionados a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, el Plan de Acción de Parlamento Abierto se planteó bajo la teoría de que uno de los factores que más tiende a potencializar el fortalecimiento del sistema democrático es la dimensión de la brecha de desigualdad existente entre el Estado y los ciudadanos en relación con el acceso y manejo de la información.

Así pues, la publicidad de la información pública y la rendición de cuentas representa un medio trascendental en el combate contra la corrupción, y el Congreso de la República, por ser la materialización de la representación democrática, tiene el deber de promover el fortalecimiento de la democracia a través de medios de transparencia y accesibilidad de la información.

Lo anterior es consistente con la disposición constitucional que garantiza el derecho a la publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública.

De esta cuenta, el esquema general del Plan de Acción de Parlamento Abierto se presentó en Guatemala como producto de la adhesión a la Alianza para el Gobierno Abierto -AGA- en julio de 2011, ratificando la misma en el 2012. Desde el año 2012 hasta la fecha se han pactado Tres Planes de Acción de Gobierno Abierto 2016-2018, los cuales contienen una serie de 84 compromisos, entre los cuales se establecieron dos compromisos macro, cuyo cumplimiento le corresponde al Congreso de la República de Guatemala.

En consecuencia, en el año 2016 el Congreso de la República por medio de un proceso abierto, transparente y cumpliendo con los principios de un Gobierno Abierto desarrolló el Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto.

3.5.1. Plan de Acción de Parlamento Abierto: Compromisos, Desarrollo e Implementación

En noviembre de 2016, el Congreso de la República de Guatemala, las ocho organizaciones de la sociedad civil miembros de la Alianza para un Congreso Abierto en Guatemala, y otras instituciones que acompañaron el proceso, entre las que se encontraba Counterpart International, USAID, el Instituto Republicano Institucional (IRI), el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y la Universidad Rafael Landívar (URL), crearon el Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto 2016-2017.

Mediante el Acuerdo Número 33-2016, la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala reconoció la adhesión del Organismo Legislativo a la iniciativa del Parlamento Abierto y la aprobación del Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto con sus compromisos respectivos que a continuación se describen.

El primer eje del Plan es el de **innovación tecnológica**. El compromiso pactado es el siguiente.

Compromiso 1: Política Legislativa de Datos Abiertos

Su objetivo es fomentar y publicar de forma sistemática información en Datos Abiertos, editables a través del diseño e institucionalización de una política con certeza jurídica, que establezca lineamientos básicos, formatos y estándares de producción, difusión y acceso a la información producida dentro del Congreso de la República. Actualmente el compromiso se encuentra en proceso de ejecución, se han generado las acciones que determina la política de datos abiertos y se está elaborando un inventario de la información disponible, adicional a ello, se elaboró un diagnóstico el cual se encuentra en fase de aprobación, previo a ser difundido.

El segundo eje es el de **transparencia**. En este eje, son tres los compromisos pactados.

Compromiso 2: Desarrollar un proceso de formación al personal, funcionarios y asesores en transparencia, rendición de cuentas y gobierno/datos abiertos

Su objetivo es instalar capacidades en el personal del Organismo Legislativo sobre los principios y prácticas de Gobierno y Congreso Abierto. Asimismo, se busca crear un espacio para la capacitación sobre transparencia, Gobierno y Congreso Abierto, en las capacitaciones planificadas para el uso de la nueva página web; y crear e implementar un programa permanente de capacitaciones para el personal del Organismo Legislativo sobre Gobierno y Congreso Abierto. Actualmente se programaron y se desarrollaron tres capacitaciones en los días 10 de agosto y la primera semana de septiembre del año en curso, para capacitando a 92 personas del Congreso de la República, entre ellos, enlaces, asesores y secretarías de Comisiones de Trabajo así como atención ciudadana y a la Unidad de Acceso a la Información Pública, atención ciudadana y a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Compromiso 3: Desarrollar la actualización y publicación de las hojas de vida de los asesores del Congreso de la República

Su objetivo es garantizar el acceso a la información sobre los asesores de diputados, bancadas y comisiones legislativas del Congreso de la República de tal manera que se puedan publicar las hojas de vida (sin información sensible) de los asesores de diputados, bancadas y comisiones legislativas, en formato editable. Se ha trabajado en el formato que se utilizará para completar la información de las hojas de vida de los asesores en el Congreso de la República. Se ha verificado con el Ministerio de Gobernación y se ha entregado ya un modelo de formato para que pueda completarse y cumplir con el compromiso.

Compromiso 4: Diseño y publicación proactiva de material interactivo sobre funciones y procedimientos del Congreso de la República

Su objetivo es divulgar materiales interactivos, con pertinencia etaria y cultural, por todos los medios de comunicación del Congreso de la República, que expliquen el funcionamiento del Organismo Legislativo y sus distintos procesos legislativos, así como en el tema de acceso a la información pública, desde el derecho humano y cómo hacer solicitudes de información a la Unidad de Acceso a la información pública del Congreso de la República. Se ha trabajado junto con el Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección Legislativa del Congreso de la República en propuestas concretas en el diseño de materiales para publicación y se imprimirán próximamente con el apoyo de cooperación internacional.

Compromiso 5: Crear mecanismos para promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas del Organismo Legislativo y los diputados ante los ciudadanos

Su objetivo es crear e implementar mecanismos para la participación ciudadana y la rendición de cuentas del Congreso de la República y de cada Diputado, a fin de transparentar su gestión

política. Se está trabajando de forma muy innovadora en un chat interactivo el cual se encuentra en proceso de diseño.

Para el cumplimiento de este compromiso se ha hecho la propuesta de un chat interactivo para brindar de manera más rápida las dudas de los usuarios del Congreso de la República. Para ello, se está trabajando un manual en dónde se establezca los lineamientos a seguir. Posteriormente se desarrollará la herramienta, para ser colocada en la página Web del Congreso de la República.

Los cinco compromisos antes descritos han sido impulsados por el Congreso de la República, conjuntamente con organizaciones de sociedad civil y cooperantes, los cuales están en proceso de ejecución. El propósito es dar cumplimiento al Plan de Acción así como el cronograma definido.

La ejecución del Plan ha sido continua y el compromiso del Organismo Legislativo se ha manifestado en las acciones que se han realizado, y se continúan realizando. En ese sentido, recientemente se firmó un convenio de cooperación entre el Presidente del Congreso de la República, Oscar Chinchilla, y el Gobierno del Reino de Suecia, representado por su Embajador acreditado en nuestro país, Georg Andrén, con el fin de fortalecer el trabajo y la transparencia en el Organismo Legislativo. El respaldo sueco se canalizará por medio del consorcio de apoyo, denominado Parlamento Abierto Democrático (Parlad), que aglutina a cuatro organizaciones que sirven de enlace entre los ciudadanos y la sociedad civil organizada ante los congresistas. Estas entidades dan seguimiento al trabajo que las comisiones legislativas desarrollan, así como a todos los procesos de elección en los que el Congreso está involucrado.

3.5.2. Acceso a la Información Pública

En el tema de acceso a la información pública, el Congreso de la República se encuentra en proceso de mejora continua, para ello, se encuentra actualizando la página Web de la institución, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2007, Ley de Acceso a la Información Pública, colocando la información pública de oficio y otras que considera importantes, de igual manera se encuentra innovando su sistema de recepción de solicitudes de compra a través de un software que facilitará los procesos internos y externos para ser hacer más eficiente los procesos.

En el mes de julio 2017, el Congreso fue evaluado por la entidad reguladora de la ley, la Procuraduría de Derechos Humanos, quien a través del “Informe de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, Congreso de la República de Guatemala”, otorgó una puntuación de 98.78%, haciendo supervisión al portal electrónico, así como a una supervisión en situ, en donde de 462 solicitudes que se tenían a la fecha de manera aleatoria se escogió 10 solicitudes de información, evaluando aspectos, si tenían prórroga y su justificación, cuántas resueltas en forma negativa y su fundamento, si existían solicitudes con entrega parcial y su fundamento, entre otras.

El Congreso de la República ha demostrado y reitera su apoyo a las acciones encaminadas a la transparencia legislativa y a la lucha en contra la corrupción. A través de la voluntad política y acciones concretas, como se ha indicado anteriormente, el Organismo Legislativo continúa dando el cumplimiento a los compromisos tanto nacionales como internacionales en la materia y

a dar cumplimiento a la agenda que el Congreso de la República impulsa en materia de corrupción y transparencia.

3.6. Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-

3.6.1. Política Nacional de Transparencia

La Política Nacional de Transparencia y Prevención de la Corrupción 2017-2022, es producto del trabajo en conjunto de la Gran Alianza Nacional por la Transparencia, integrada por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, Acción Ciudadana, Vicepresidencia de la República y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico.

La Política cuenta con los siguientes principios.

- Principio de transparencia, participación ciudadana y auditoría social
- Principio de máxima publicidad y del acceso a la información pública.
- Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Objetivo General

Establecer un ambiente institucional de transparencia en las entidades públicas, para que las decisiones políticas, la ejecución de programas y proyectos; así como la planificación y ejecución de los recursos, sean eficiente y eficazmente utilizados e informar de los derechos de libre acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, los principios de ética, probidad e integridad; contribuyendo así a alcanzar el bien común.

Objetivos Específicos

- Propiciar reformas legales que viabilicen la transparencia y la cultura de la rendición de cuentas y el gobierno abierto.
- Hacer operable la participación de las organizaciones sociales y entidades privadas en la auditoría social y promover la coordinación interinstitucional.
- Propiciar y dar seguimiento a quejas, inconformidades y denuncias.

Ejes:

Eje uno: Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y la auditoría social

Resultado: Organizaciones civiles con participación activa, propositiva y vigilante de la gestión pública con transparencia.

Lineamientos estratégicos:

Hacer de la auditoría social una práctica efectiva y consciente que como derecho y obligación tienen los ciudadanos para monitorear el diseño, ejecución y control de las actividades públicas.

Fortalecer la capacidad propositiva y de negociación de la ciudadanía es congruente con la apertura de espacios y la generación de habilidades para la vigilancia del gasto público por una ciudadanía eficaz y eficientemente informada.

Incorporar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de descentralización, desconcentración, concesión de servicios públicos, otorgamiento de licencias sobre la explotación de recursos naturales y cualquier mecanismo contractual cuya finalidad sea la gestión de recursos y bienes públicos por particulares.

Eje dos: Acceso a la información pública y máxima publicidad

Resultado: Los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información, cumplen con el principio de máxima publicidad y el derecho que tienen todos los ciudadanos de acceder libre y gratuitamente a la información pública.

Lineamientos estratégicos:

Los sujetos obligados informan permanente y sistemáticamente a la población sin discriminación alguna y con pertinencia cultural.

Armonizar y operativizar la normativa que viabilice el cumplimiento de las responsabilidades del país en materia de transparencia.

Eje tres: Cumplimiento a procesos de rendición de cuentas horizontal y vertical

Resultados:

Los sujetos obligados cumplen oportuna y sistemáticamente con la rendición de cuentas horizontal y vertical de acuerdo a estándares internacionales.

Los diferentes niveles de gobierno impulsan la implementación de iniciativas de transparencia presupuestaria en las industrias extractivas, en el sector construcción y otras.

Lineamientos estratégicos. Cumplir con la rendición de cuentas con pertinencia cultural, de género y edad a través de todos los medios posibles y en todos los niveles de la administración pública.

Eje cuatro: Presupuesto y adquisiciones públicas transparentes, comprensibles a la ciudadanía y congruentes con su planificación.

Resultado.

La gobernabilidad del país, los niveles de transparencia en la administración pública, los procesos de participación ciudadana, los ejercicios de auditoría social, así como la implementación de procesos institucionales transparentes y de prevención de la corrupción; presentan una sensible alza cualitativa.

La calidad del gasto y la inversión pública se ven incrementados por las acciones multinivel y multiactor que la política alienta y la vinculación de plan-presupuesto.

Lineamientos estratégicos.

Los criterios de asignaciones de recursos territoriales y las entidades que ejecutan recursos de IVAPAZ priorizan las asignaciones presupuestarias acorde a criterios técnicos cuantificables a las prioridades de desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (pobreza, inseguridad alimentaria, cambio climático, gestión de riesgo, genero, pueblos indígenas).

En consonancia con las prioridades del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los recursos financieros del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo deben orientarse a programas de acuerdo a las prioridades definidas en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) exclusivamente.

Eje cinco: Probidad, ética e integridad en la administración pública y su promoción en la sociedad

Resultado: Se promueve una cultura de transparencia, probidad y ética en la ciudadana y en el sector empresarial.

Lineamientos estratégicos:

Los empleados y funcionarios públicos cuentan con un marco de referencia sobre la ética y la probidad en el ejercicio de la función pública, traducido a su comportamiento y acciones dentro de la misma.

Sensibilización, capacitación y divulgación sobre la transparencia, la probidad y la ética como valores fundamentales en la sociedad y en la administración pública.

3.6.2. Escuela de Transparencia. Temas de Capacitación: Transparencia, Gobierno Electrónico, Indicadores, Ética del Empleado Público, Ley Anticorrupción, Ley de Acceso a la Información Pública.

Capacitación de 1,300 Servidores Públicos entre los cuales podemos detallar las siguientes instituciones:

Municipalidades

Santa Apolonia

San José Poaquil

San José del Golfo

Santa Catarina Pínula

Fraijanes

San José Pínula

San Miguel Petapa

San Juan Sacatepéquez

CODEDES

Escuintla

Sacatepéquez
El Progreso
Chimaltenango

Entidades Gubernamentales

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-

Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-

Secretaria de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala –SEPAZ-

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-

Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-

3.6.3. La Dirección de Indicadores e Iniciativas de Transparencia, Medición del Ranking de Indicadores Nacionales aplicados al Combate a la Corrupción de 48 instituciones del Organismo Ejecutivo.

3.6.4. La Dirección de Gobierno Electrónico. Actualización del Catálogo Nacional de Servicios Públicos a un 50% de avance, este es un esfuerzo interinstitucional, multidisciplinario, participativo, colaborativo, coordinado por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, para acercar el Organismo Ejecutivo a los ciudadanos a través de la Tecnología, que conlleva al acercamiento de la población con el servicio que prestan las instituciones de gobierno puede ser consultado en <http://www.transparencia.gob.gt/eservicios/catalogo-nacional-de-servicios-publicos/> .

Se cuenta con la utilización de un 80% de las instituciones estatales de la Plataforma de Información Pública en Línea – IPL-, Herramienta virtual que ayuda a la Ley de acceso a la Información Pública, de una forma fácil de utilización y ágil. Puede ser consultada en <http://ipl.vicepresidencia.gob.gt/>.